



Diez y tres de Mayo de 1710.

SELLO QUARTO, VIENTE
MARAVIEJOS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QUARENTA
Y OCHO.

Yo el Sr. D. Diego Ruiz Machos Don Juan Antonio
Lara y son y don Christoval Joseph de Argueta
Estan ausentados =

D. Sobre Carta so-
bre el Abasto de Vino

En este Ayuntamiento se ha visto una Real sobre Carta
de su Magestad y señores de la R. Chancilleria de Gra-
nada Lanada apedimentos de Maximiliano de Moya y
Antonio Lopez Verinos de esta Ciudad, por lo que se pre-
viene se admita a los suso dichos la forma que
tienen hecha en el Abasto de Vino practicando
las demas diligencias acordes y conducentes
en esta forma y en esta conformidad En todo lo
mandado en la R. Provision despachada a los
referidos en D. N. de 17 de Mayo de este año y en
lo providenciado por el auto del Dia Veinte y siete
de dicho mes; y asimismo se ha visto un Memorial
de los suso dichos y autos sobre dicho Abasto y otros
que se han tenido presentes seguidos contra los
Abastecedores de Vino sobre el mal cumplimiento
de su obligacion y todo entendido por esta Ciudad.
Dexo obedecida y obedezco con el Respeto con que
gonducen a la R. sobre Carta y en su execucion

[Handwritten signature]

